


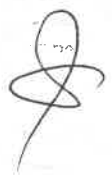
Resolución de Gerencia General

N° : 140-2021-GG-PERPG/GR.MOQ


Fecha : 28 de junio del 2021




Que, mediante Informe N° 459-2021-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, el Especialista en Abastecimientos (e), opina que "resulta procedente" el otorgamiento de Fondo por Encargo Interno para la Oficina de Administración, en razón de que, "La publicación de Subasta Pública N° 001-2021-PERPG debe efectuarse a través del Diario Oficial El Peruano, en atención a lo consignado en el numeral 6.5.3.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, encontrándose acorde a lo establecido en el numeral d) del Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15", "Directiva de Tesorería", y la Directiva N° 001-2013-PERPG "Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes por Comisión de Servicios, Encargos Internos y Rendición de Cuenta en la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Regional Pasto Grande";



Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Informe N° 156-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, señala que el Fondo por Encargo Interno para realizar el Pago de Publicación de Subasta Pública N° 001-2021-PERPG en el Diario Oficial El Peruano, cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.966.09 soles, (Novecientos Sesenta y Seis con 09/100) soles, Otorgando la Certificación Presupuestal N° 000001069;



Que, con Informe N° 171-2021-RYF-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, la contadora de la Oficina de Administración comunica que la profesional Alisson Jiménez Guillen, no presenta deuda pendiente por encargos internos o asignación de viáticos;



Que, encontrándose la solicitud de Fondo por Encargo Interno dentro de los supuestos de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y la Directiva N° 01-2013-PERPG aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2013-GG-PERPG/GR.MOQ "Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes por Comisión de Servicios, Encargos Internos y Rendición de Cuenta en la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Regional Pasto Grande."; resulta legalmente viable aprobar mediante acto resolutivo la asignación de Fondo por Encargo Interno a favor de Alisson Jiménez Guillen, por el monto de S/. 966.09 (Novecientos Sesenta y Seis con 09/100) soles;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo a favor de la profesional Alisson Jiménez Guillen, por el monto de S/. 966.09

Resolución de Gerencia General

N° : 140-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio del 2021

(Novecientos Sesenta y Seis con 09/100) soles, para realizar el Pago de Publicación de la Subasta Pública N° 001-2021-PERPG en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refieren en el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las actividades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación e interesada, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL